DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA DE AMORTIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 904-2025

En el marco de la ejecución del **Contrato No. 904-2025**, suscrito con la **Consorcio Bosa PYBA 2025**, y de conformidad con las condiciones de pago establecidas contractualmente, se hace necesario dejar constancia de la forma en que se realizará la **amortización y legalización del pago anticipado**, así como de su aplicación frente a los pagos posteriores derivados de la ejecución del contrato.

En este sentido, la presente acta tiene como finalidad establecer y dejar constancia de la amortización y legalización del pago anticipado, así como de los pagos efectuados y por efectuar, de acuerdo con la ejecución contractual y los documentos y soportes presentados por el contratista, garantizando la debida trazabilidad de los recursos entregados y ejecutados.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato No. 904-2025, se estableció la siguiente forma de pago:

a) Un primer pago del 30 % a título de pago anticipado del 30% del valor total del contrato, una vez legalizado el mismo y aprobadas las garantías correspondientes, con el fin de permitir el alistamiento y la puesta en marcha de las actividades iniciales.

b) Pagos sucesivos con periodicidad mensual y hasta por el 90 % del valor total del contrato por los valores de los servicios, productos y/o actividades realizadas durante el respectivo mes según cronograma establecido, de acuerdo con los precios unitarios ofertados, el valor de los ítems no previstos, según presupuestos aprobados y características del anexo técnico, previa presentación de las facturas de los servicios, productos y/o actividades prestados y previamente aprobados por el supervisor del contrato. El giro efectivo de los recursos reconocidos de manera mensualizada será igual a la facturación presentada en el respectivo mes menos el 30 % del valor facturado a título de devolución del pago anticipado.

c) Pago final del 10 % del valor del contrato contra la liquidación de este. El giro efectivo de los recursos reconocidos en la liquidación será igual a la facturación presentada en el marco del proceso de liquidación menos el 30 % del valor facturado a título de devolución del pago anticipado.

De acuerdo con la forma de pago, y teniendo en cuenta que el primer desembolso fue realizado en calidad de **pago anticipado de SEISCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (612.163.270)**, dicho valor debe ser objeto de la correspondiente **amortización y legalización durante la ejecución contractual**. Por lo anterior, en los informes mes a mes se realizará la amortización y legalización del valor entregado inicialmente como pago anticipado, para lo cual el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica y los documentos que soporten la ejecución de las actividades.

Así mismo, el **pago correspondiente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato**, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y previa verificación y certificación de la Supervisión.
En consecuencia, en los informes de pago deberá reflejar de tanto la **amortización y legalización del pago anticipado efectuado inicialmente**, como el **valor correspondiente al segundo pago contractual**, permitiendo identificar claramente los recursos entregados, los valores amortizados y los pagos derivados de la ejecución del contrato.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN	"Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	**Acta de amortización y Legalización del contrato 904-2025**																		
Fecha:	23 de septiembre de 2026					**Hora de inicio: N/A**									**Modalidad:**		____Presencial X Virtual ____Telefónica ____Mixta		
Lugar:	Alcaldía Local de Bosa					**Hora de finalización: N/A**													
Dependencia:	Sector de Ambiente					**Nombre del responsable: Miguel Angel Guarin Escobar**													
						CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN									
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESION	TÉCNICO/	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE	CONTRATIS	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO		FIRMA		
CC	1032582541	Fabian Ernesto Ramírez Cruz	----------	Alcaldía Local de Bosa	Alcalde Local de Bosa										Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co				
CC	1032455505	Miguel Angel Guarin Escobar	----------	Alcaldía Local de Bosa	Sector Ambiente										Miguel.guarin@gobiernobogota.gov.co				
CC	1012441975	Laura Noelia Baldion Angulo	----------	Alcaldía Local de Bosa	Contratista										Bosa.pyba@gmail.com		Laura Noelia Baldión		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg